

INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

**INFORME DEFINITIVO DE TRABAJOS DE
FISCALIZACIÓN A POSTERIORI Y CONTROL
FINANCIERO A POSTERIORI DE LAS
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS Y
GESTIONADAS POR LOS DIFERENTES SERVICIOS
DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA EN
EL EJERCICIO 2022**

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe lo emite SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, SLP, quién por encargo de la **Intervención General del Ayuntamiento de Molina de Segura**, ha realizado una revisión sobre las operaciones descritas en el apartado 1.1 del presente informe.

Los trabajos de auditoría se han efectuado con las Normas Internacionales de Auditoría y del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar.

1.1.-Identificación del órgano gestor de la ayuda y de los programas objeto de control

Servicio Gestor	Programa	Expediente
Bienestar social	Ayudas de urgente necesidad.	Convocatoria anual 2022 de subvenciones para atender situaciones de necesidad social, así como de apoyo a la infancia.
Cultura y festejos populares	Superjueves.	Convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la mercantil CACESERNA, S.L. (NEOCINE – CINES VEGA PLAZA) para la promoción y subvención del cine.
	Promoción de las actividades del Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Molina de Segura durante el año 2022.	Convenio por subvención nominativa al Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Molina de Segura para la promoción de actividades durante el 2022.
Educación	Actividades formativas extraescolares.	Convocatoria de subvención para el fomento de actividades extraescolares en centros sostenidos con fondos públicos, curso escolar 2021/2022.
Deportes	Programa deporte escolar 2021.	Subvención nominal a la asociación de maestros y profesores de educación física por organizar y llevar a cabo junto con la concejalía de deporte y salud el programa de deporte escolar para el año 2021.
Sanidad	Programas de concienciación y educación sobre el respeto y cuidado de los animales y programas de educación canina.	Convenio de colaboración para la protección de animales y el fomento de su adopción entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la protectora de animales de Molina de Segura año 2022.
	CES	Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la protectora de animales de Molina de Segura: colonias felinas controladas.

Industria	Establecimiento, puesta en marcha y funcionamiento de una Delegación de la Cámara en Molina.	• Convenio entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
Participación ciudadana	Actividades formativas, lúdico-recreativas y culturales.	• Convenio social para el desarrollo del proyecto "AVESCO III MILENIUM" entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Asociación de Vecinos Sagrado Corazón. Ejercicio 2022.

2.-CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Descripción del gestor

La Concejalía de Bienestar Social es la competente en la prestación de los servicios sociales de atención primaria, garantizando el apoyo y el acceso en igualdad de condiciones a los recursos necesarios que mejoran la calidad de vida y previenen las situaciones de vulnerabilidad y exclusión de personas y colectivos, favoreciendo su inclusión. Los Servicios Sociales son un sistema conformado por una serie de programas y recursos para afrontar problemas sociales y atender las necesidades integrales de la ciudadanía, haciéndolo mediante el desarrollo de diversas funciones como: servir como puerta de entrada a toda la ciudadanía para acceder a los servicios sociales; trabajo para la prevención de situaciones de riesgo; análisis de la situación social y desarrollo de respuestas a las necesidades sociales y atención a las y los ciudadanas/os en situación de vulnerabilidad.

Cultura y festejos populares se ocupa de la gestión de los diferentes talleres municipales de carácter artístico, de la programación cultural y festiva promovida directamente por el Ayuntamiento de Molina de Segura, del apoyo a los programas desarrollados por colectivos y otras instituciones. La concejalía de cultura colabora estrechamente con la Concejalía de Participación Ciudadana realizando talleres familiares, cine, música, etc. así como con las distintas asociaciones del municipio y centros sociales de las pedanías y urbanizaciones para poner en valor los distintos proyectos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Molina de Segura.

La Concejalía de Educación es el organismo encargado de colaborar con las administraciones educativas en todas aquellas materias que las leyes estatales y de las comunidad autónoma establecen. La Concejalía de Educación tiene las siguientes funciones:

- Colaboración con el proceso de escolarización en centros de educación infantil y primaria del municipio.
- Planificación del mapa educativo local y sus necesidades de infraestructura y oferta.
- Cooperación en la creación, construcción y mantenimiento de centros educativos.
- Gestión y organización de las plazas municipales de primer ciclo de educación infantil.
- Gestión de ayudas locales para la escolarización en plazas municipales de primer ciclo de educación infantil.
- Organización y mantenimiento de las escuelas infantiles de titularidad municipal.
- Vigilancia del cumplimiento de la escolarización obligatoria mediante el Servicio de Prevención de Absentismo y Abandono Escolar.
- Promoción de actividades de carácter socioeducativo de interés para el municipio.

- Coordinación del Equipo Psicopedagógico Municipal con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en tareas de orientación en atención temprana.
- Promoción de las enseñanzas artísticas mediante la escuela municipal de música y el conservatorio.
- Participación en los órganos de dirección de los centros públicos y concertados, mediante la designación de un representante municipal en el Consejo Escolar.

La Concejalía de Deporte y Salud del Ayuntamiento de Molina de Segura alberga una gran diversidad de programas orientados a la salud a través de la actividad física con actividades tanto preventivas como terapéuticas, que a su vez son coordinadas con los sanitarios sus centros de salud. Desde la citada concejalía se llevan a cabo numerosos programas municipales dirigidos a personas con diferentes capacidades, siempre desde la equidad e inclusión social. El número de eventos deportivos organizados o dirigidos por la Concejalía de Deporte y Salud, en estrecha colaboración con organizan cerca de un centenar de eventos al año.

Las funciones de la Concejalía de Comercio son las de información y asesoramiento al ciudadano en materias que afectan a la actividad comercial, horarios, mapa comercial, guías de comercio, etc., mediante atención on line, telefónica y/o presencial. Desarrollo de actividades de promoción comercial y de programas de revitalización urbano-comercial. Tramitar expedientes que deban ser objeto de acuerdos municipales. Elaborar estudios, informes y propuestas. Canalizar iniciativas, sugerencias, problemática o necesidades en el sector comercial. Gestionar y/o colaborar en eventos. Captación y gestión de financiación externa: subvenciones, convenios, colaboraciones.

La Concejalía de Participación Ciudadana es la competente en planificar, gestionar y controlar las cuestiones relativas al asociacionismo vecinal. Estudiar, planificar y gestionar todas las cuestiones relativas a la participación ciudadana. Mantener y promover las relaciones con las Asociaciones de Vecinos del municipio. Supervisar la aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana. Tramitar, gestionar y controlar las subvenciones a otorgar a las Asociaciones declaradas de interés municipal. Prestación de servicios diversos a los ciudadanos y aquellas otras funciones establecidas en el Reglamento de Participación Ciudadana o que se precisen relacionadas con el movimiento vecinal.

2.2.- Legislación aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2022.
- Bases de la convocatoria anual de 2022 de subvenciones para atender situaciones de necesidad social así como así como de apoyo a la infancia.
- Convenio por subvención nominativa al Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Molina de Segura para la promoción de actividades durante el 2022.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la mercantil CARCESERNA, S.L. (NEOCINE – CINES VEGA PLAZA) para la promoción y subvención del cine.

- Convenio para la concesión de subvención nominal por el Ayuntamiento de Molina a la Asociación de Maestros y Profesores de Educación Física de Molina de Segura por organizar y llevar a cabo junto con la Concejalía de Deporte y Salud el programa de deporte escolar para el año 2022.
- Convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades extraescolares en centros sostenidos con fondos públicos, curso escolar 2021/2022.
- Convenio entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- Convenio social para el desarrollo del proyecto "AVESCO III MILENIUM" entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Asociación de Vecinos Sagrado Corazón. Ejercicio 2022.
- Convenio de colaboración para la protección de animales y el fomento de su adopción entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la protectora de animales de Molina de Segura.

3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

3.1.-Objetivos

Respecto a las operaciones examinadas, los objetivos de aplicación son los siguientes:

- A) Revisión de los procedimientos de concesión y gestión aplicados por el órgano gestor, con el fin de verificar su adecuación a las normas aplicables a los mismos.
- B) Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su percepción.

3.2.- Subobjetivos de control

A fin de verificar el cumplimiento de los objetivos generales planteados, se ha verificado el cumplimiento de los siguientes subobjetivos de control:

- A) Revisión de los procedimientos de concesión y gestión aplicados por los órganos gestores, con el fin de verificar su adecuación a las normas aplicables a los mismos.

1º.- Publicidad de las bases y de la convocatoria.

- a) Se ha dado adecuada publicidad.
- b) Remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- c) Contenido de las bases es suficiente y acorde con el régimen jurídico vigente.
- d) Si en las mismas se establecen los aspectos esenciales de la subvención (objeto, requisitos, procedimiento de concesión, plazo, criterios objetivos de concesión, gastos subvencionables, otras fuentes de financiación).

2º.- Revisión de que las solicitudes cumplen los requisitos mínimos.

- a) Se admiten en plazo.
- b) Se admiten sólo las que cumplen las condiciones impuestas al beneficiario en las bases de la Convocatoria.
- c) Existe registro de las solicitudes recibidas.

3º- Evaluación de las solicitudes.

- a) Se efectúa conforme los criterios aprobados.
- b) Existe una prelación de las solicitudes recibidas (salvo en las de reparto previo objetivo).
- c) Existe constancia de la evaluación realizada (salvo en las de reparto previo objetivo).

4º.- Concesión de la subvención.

- 1. La concesión se realiza en el orden establecido en la evaluación (salvo en las de reparto previo objetivo).
- 2. En el documento administrativo se incluyen las condiciones específicas impuestas.
- 3. Se realiza por el órgano competente.
- 4. Remisión de la resolución de concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5º.- Justificación de la subvención.

- 1. Se verificará que la justificación de la subvención se realiza en la forma y plazo señalados en la convocatoria.

6º.- Liquidación y Pago de la subvención.

Verificación de que se ha realizado el pago anticipado de la subvención a los beneficiarios y el correspondiente reintegro en caso de que la justificación no sea conforme a los resultados perseguidos.

- B) Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su percepción.

1º.- Verificación de la realización de la actividad subvencionada mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- a) Comprobación material. Cuando sea posible se efectuará inspección física, levantando acta de la misma.
- b) Análisis de la memoria presentada por el beneficiario.
- c) Confirmación de terceros relacionados con el proyecto o actividad subvencionada, bien por ser destinatarios de la misma, bien por haber resultado proveedores.
- d) Comprobación de facturas emitidas a nombre del beneficiario, vinculadas expresamente al proyecto o actividad y emitidas en las fechas de su ejecución.

2º.- Cumplimiento de las obligaciones exigidas al beneficiario en la Convocatoria.

Se verificará el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de la subvención, impuestas al beneficiario.

- a) Mediante examen documental del expediente administrativo verificar la existencia de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario.
- b) Mediante examen físico o documental verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas impuestas al beneficiario.
- c) Mediante la comprobación de la presentación de la cuenta justificativa en la forma y plazos establecidos.

3º.- Verificación de la aplicación de los gastos e inversiones a los fines previstos.

- a) Examen documental de la justificación y verificación de su integridad.
- b) Examen de los documentos aportados en la justificación: verificación de que son gastos elegibles, están soportados en facturas o documento de valor probatorio equivalente, están emitidos a nombre del beneficiario y en las fechas de ejecución del proyecto o actividad subvencionada, y guardan relación con el objeto de la subvención y el presupuesto presentado.
- c) Verificación de que los gastos presentados en la justificación están efectivamente pagados en las fechas de ejecución del proyecto o actividad subvencionada.
- d) Verificación mediante el examen de la contabilidad y las cuentas corrientes del beneficiario que el importe de la subvención ha sido ingresado en cuentas abiertas a su nombre y está debidamente contabilizado (sólo en el caso de asociaciones sin ánimo de lucro).
- e) A la vista de los documentos presentados deberá valorarse si los mismos son coherentes con el objeto de la actividad subvencionada y los fines de la subvención.

4º.- Verificación de la adecuada financiación de la actividad subvencionada.

Se deberá obtener evidencia de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras posibles ayudas, ingresos o recursos no supera el coste de la actividad subvencionada. Mediante:

- a) Comprobación de que los gastos e inversiones aplicados se han realizado a precios de mercado.
- b) Evaluación, si procede, la razonabilidad de los costes indirectos, gastos generales y aportaciones en especie utilizados como justificación de la subvención.
- c) Confirmación con otras Administraciones públicas u otras entidades las subvenciones concedidas al mismo beneficiario para el mismo proyecto.

3.3.- Alcance

Se han examinado los siguientes expedientes:

- Expediente 2022/805 Convocatoria anual 2022 de subvenciones para atender situaciones de necesidad social, así como de apoyo a la infancia. Importe total de la muestra de la subvención 24.365,33€.

BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO
HAFIDA BOUKILI	399,00 €
SOLEDAD FERNANDEZ GIMENEZ	200,00 €
MUSTAPHA AJEDBAR	300,00 €

BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO
SOUAD ZOUAK	240,00 €
LOUBNA RYAN EP BERDRANE	378,00 €
SAMEIL MRIT MRIT	1.069,49 €
JACINTO ERMEL AJILA	200,00 €
NADRA MAKRANE	400,00 €
FATHI AZEDDINE	521,00 €
GLORIA GOMEZ PUERTA	280,00 €
FATIHA KESSAD	525,38 €
FELICIDAD ALVAREZ CEBRERO	263,59 €
LUZ MARI CUENCA SUAREZ	120,00 €
MARIA ANGELES MORENO ORTEGA	219,45 €
LUIS REMIGIO PILAR VALDES	449,00 €
VANESA GIL LOSA	100,00 €
JOSEFA IBAÑEZ PEREZ	381,84 €
SAMHARA MOUZIZ	180,00 €
ROCIO SOLER MARTINEZ	600,00 €
ISABEL ALMELA MARTINEZ	160,00 €
FANNY MARGOTH LEMA SACA	400,00 €
MARIA DEL CARMEN NICOLAS RAMOS	500,00 €
DANIEL GARCIA JIMENEZ	294,09 €
LIBERTAD RAGEL MOYA	183,29 €
ALICIA RAMIREZ MORENO	160,00 €
ZACARIAS BAHAR	160,00 €
CONSORCIA LOPEZ JODAR	0,00 €
CESAR AUGUSTO ARIAS ABELLA	0,00 €
SAIDA LAMDARDAR	528,75 €
MARIA VIDAL LOPEZ	366,35 €
TARIQ AARAB	160,00 €
SOUAD LAMDARDAR EL HARM	450,00 €
PAOLA ANDREA GARCIA BETANCOURT	210,00 €
JUAN JOSE GARCIA BELTRAN	160,00 €
M. ANTONIA FERNANDEZ LUCAS	285,44 €
PRESENTACIÓN MARTINEZ VIVO	0,00 €
MARIA ANGELES MORENO ORTEGA	283,06 €
MARTA EUGENIA VILLEGAS GONZALEZ	536,10 €
ANABELLA ESTEFANIA MINDIOLAZA PONCE	254,57 €
CONCEPCION GARCIA PRIETO	200,00 €
ZEBIB SAIDI MEGAROU	386,95 €
MUSTAPHA AJEDBAR	150,00 €
MARIA ENCARNACION LOPEZ BENEDICTO	318,05 €
LAHSANE CHAHIB	529,73 €
DARIO CESPEDES CALDERON	560,68 €
RABHA MAJDOUBI MAJDOUBI	521,44 €
MONTSERRAT BERMUDEZ VERDU	1.622,59 €

BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO
SAIDA LAMDARDAR	522,27 €
SAIDA HAYANE	439,00 €
MARTINEZ SANCHEZ ISABEL	588,55 €

- Expediente 2022/9270. Convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la mercantil CACESERNA, S.L. (NEOCINE – CINES VEGA PLAZA) para la promoción y subvención del cine.. Importe total de la subvención 16.000,00€.
- Expediente 2022/2115. Convenio por subvención nominativa al Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Molina de Segura para la promoción de actividades durante el 2022. Importe total de la subvención 23.000,00€.
- Expediente 2022/8327. Convocatoria de subvención para el fomento de actividades extraescolares en centros sostenidos con fondos públicos, curso escolar 2021/2022. Importe total de la subvención 76.500,00€.

BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO
AMPA SAGRADA FAMILIA	1.119,98 €
AMPA SAGRADO CORAZÓN	1.040,00 €
AMPA Nª Sª DE LA CONSOLACIÓN	5.340,00 €
AMPA TIerno GALVÁN	3.120,00 €
AMPA CERVANTES	2.600,00 €
AMPA VICENTE MEDINA	3.200,00 €
AMPA SAN MIGUEL	3.280,00 €
AMPA SAN ANTONIO	2.080,00 €
AMPA EL ROMERAL	2.760,00 €
AMPA EL SIFÓN	600,00 €
AMPA Nª Sª DE FÁTIMA	7.759,99 €
AMPA GREGORIO MIÑANO	520,00 €
AMPA EL TALLER	4.320,00 €
AMPA LA PURÍSIMA	1.365,00 €
AMPA MAESTRO F. MTEZ. BERNAL	8.040,00 €
AMPA PASEO DE LOS ROSALES	1.040,00 €
AMPA Nª Sª REMEDIOS	4.375,00 €
AMPA VEGA DEL SEGURA	2.160,00 €
AMPA CAMPO DE MOLINA	816,29 €

- Expediente 2022/13317. Subvención nominal a la asociación de maestros y profesores de educación física por organizar y llevar a cabo junto con la concejalía de deporte y salud el programa de deporte escolar para el año 2021. Importe total de la subvención 15.000,00€.
- Expediente 2022/9421. Convenio de colaboración para la protección de animales y el fomento de su adopción entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la protectora de animales de Molina de Segura año 2022. Importe total de la subvención 20.000,00€.

- Expediente 2022/9427. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la protectora de animales de Molina de Segura: colonias felinas controladas. Importe total de la subvención 11.000,00€.
- Expediente 2022/8068. Convenio entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Importe total de la subvención 16.000,00€.
- Expediente 2022/7829. Convenio social para el desarrollo del proyecto “AVESCO III MILENIUM” entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Asociación de Vecinos Sagrado Corazón. Ejercicio 2022. Importe total de la subvención 20.000,00€.

3.4.- Limitaciones al alcance del trabajo

Durante las actuaciones de verificación, no se han puesto de manifiesto limitaciones al alcance del trabajo que hayan impedido la realización de algunas pruebas.

El gestor de las ayudas ha dispuesto lo necesario en orden a facilitar al equipo de control el acceso a la documentación acreditativa y justificación de las operaciones subvencionadas prestando su colaboración en las actuaciones de control.

4.- RESULTADOS DEL TRABAJO

Como resultado del trabajo efectuado se han obtenido una serie de puntos de interés, que han sido comunicados a los diferentes gestores y a la Intervención General del Ayuntamiento de Molina de Segura.

4.1.- Validez de las declaraciones de gastos realizadas

A fin de examinar la validez del gasto declarado, hemos realizado una serie de verificaciones, conforme a los objetivos detallados en el epígrafe 3. El resultado de las verificaciones efectuadas es el siguiente:

4.1.1.- Revisión de los expedientes. Deficiencias generales y recomendaciones.

No se han detectado errores sistemáticos durante la realización del control.

4.1.2.- Revisión de los expedientes. Deficiencias específicas.

Presentamos en el Anexo 1 las fichas de los expedientes con deficiencias específicas, con indicación de dichas deficiencias e importes a reintegrar en su caso por el beneficiario de la ayuda.

En dichas fichas no se han incluido aquellos expedientes los cuales el resultado de la liquidación efectuada por el Ayuntamiento de Molina coincide con la realizada por la firma auditora.

4.1.3.- Relación de los importes elegibles después de haber efectuado los controles.

Presentamos a continuación un cuadro resumen con los expedientes revisados y el gasto elegible resultante tras los controles administrativos.

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Importe concedido (€)	Importe justificado (€)	Importe admitido (€)	Importe a reintegrar (€)
2022/805	HAFIDA BOUKILI	399,00	399,00	399,00	0,00
2022/805	SOLEDAD FERNANDEZ GIMENEZ	200,00	200,00	200,00	0,00
2022/805	MUSTAPHA AJEDBAR	300,00	600,00	600,00	0,00
2022/805	SOUAD ZOUAK	240,00	240,00	240,00	0,00
2022/805	LOUBNA RYAN EP BERDRANE	378,00	378,00	378,00	0,00
2022/805	SAMEIL MRIT MRIT	1.069,49	1.069,49	1.069,49	0,00
2022/805	JACINTO ERMEL AJILA	200,00	200,00	0,00	200,00
2022/805	NADRA MAKRAANE	400,00	400,00	400,00	0,00
2022/805	FATHI AZEDDINE	521,00	521,00	521,00	0,00
2022/805	GLORIA GOMEZ PUERTA	280,00	280,00	280,00	0,00
2022/805	FATIHA KESSAD	525,38	525,38	525,38	0,00
2022/805	FELICIDAD ALVAREZ CEBRERO	263,59	263,59	263,59	0,00
2022/805	LUZ MARI CUENCA SUAREZ	120,00	120,00	120,00	0,00
2022/805	MARIA ANGELES MORENO ORTEGA	219,45	219,45	219,45	0,00
2022/805	LUIS REMIGIO PILAR VALDES	449,00	449,00	449,00	0,00
2022/805	VANESA GIL LOSA	100,00	100,00	100,00	0,00
2022/805	JOSEFA IBANEZ PEREZ	381,84	381,84	381,84	0,00
2022/805	SAMHARA MOUZIZ	180,00	180,00	180,00	0,00
2022/805	ROCIO SOLER MARTINEZ	600,00	600,00	600,00	0,00
2022/805	ISABEL ALMELA MARTINEZ	160,00	160,00	160,00	0,00
2022/805	FANNY MARGOTH LEMA SACA	400,00	400,00	400,00	0,00
2022/805	MARIA DEL CARMEN NICOLAS RAMOS	500,00	500,00	0,00	500,00
2022/805	DANIEL GARCIA JIMENEZ	294,09	294,09	294,09	0,00
2022/805	LIBERTAD RAGEL MOYA	183,29	183,29	183,29	0,00
2022/805	ALICIA RAMIREZ MORENO	160,00	160,00	160,00	0,00
2022/805	ZACARIAS BAHAR	160,00	160,00	160,00	0,00
2022/805	CONSORCIA LOPEZ JODAR	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/805	CESAR AUGUSTO ARIAS ABELLA	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/805	SAIDA LAMDARDAR	528,75	528,57	528,57	0,00
2022/805	MARIA VIDAL LOPEZ	366,35	366,35	366,35	0,00
2022/805	TARIQ AARAB	160,00	160,00	160,00	0,00
2022/805	SOUAD LAMDARDAR EL HARM	450,00	450,00	450,00	0,00
2022/805	PAOLA ANDREA GARCIA BETANCOURT	210,00	210,00	210,00	0,00
2022/805	JUAN JOSE GARCIA BELTRAN	160,00	160,00	160,00	0,00
2022/805	M. ANTONIA FERNANDEZ LUCAS	285,44	285,44	285,44	0,00
2022/805	PRESENTACIÓN MARTINEZ VIVO	0,00	0,00	0,00	0,00

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Importe concedido (€)	Importe justificado (€)	Importe admitido (€)	Importe a reintegrar (€)
2022/805	MARIA ANGELES MORENO ORTEGA	283,06	283,06	283,06	0,00
2022/805	MARTA EUGENIA VILLEGAS GONZALEZ	536,10	536,10	536,10	0,00
2022/805	ANABELLA ESTEFANIA MINDIOLAZA PONCE	254,57	254,57	254,57	0,00
2022/805	CONCEPCION GARCIA PRIETO	200,00	200,00	200,00	0,00
2022/805	ZEBIB SAIDI MEGAROU	386,95	386,95	386,95	0,00
2022/805	MUSTAPHA AJEDBAR	150,00	150,00	150,00	0,00
2022/805	MARIA ENCARNACION LOPEZ BENEDICTO	318,05	318,05	318,05	0,00
2022/805	LAHSANE CHAHIB	529,73	529,73	529,73	0,00
2022/805	DARIO CESPEDES CALDERON	560,68	560,68	560,68	0,00
2022/805	RABHA MAJDOUBI MAJDOUBI	521,44	521,44	521,44	0,00
2022/805	MONTSERRAT BERMUDEZ VERDU	1.622,59 €	1.622,59	1.622,59	0,00
2022/805	SAIDA LAMDARDAR	522,27	522,27	522,27	0,00
2022/805	SAIDA HAYANE	211,56	211,56	211,56	0,00
2022/805	MARTINEZ SANCHEZ ISABEL	588,55	588,55	588,55	0,00
2022/9270	CACESERNA, S.L.	16.000,00	12.979,85	12.979,85	0,00
2022/2115	CABILDO SUPERIOR DE COFRADIAS PASIONARIAS DE MOLINA DE SEGURA	23.000,00	23.000,00	23.000,00	0,00
2022/8327	AMPA SAGRADA FAMILIA	1.120,00	1.119,98	1.119,98	0,00
2022/8327	AMPA SAGRADO CORAZÓN	1.040,00	1.040,00	1.040,00	0,00
2022/8327	AMPA Nª Sª DE LA CONSOLACIÓN	5.880,00	5.340,00	5.340,00	0,00
2022/8327	AMPA TIERNO GALVÁN	3.200,00	3.120,00	3.120,00	0,00
2022/8327	AMPA CERVANTES	2.600,00	2.600,00	2.600,00	0,00
2022/8327	AMPA VICENTE MEDINA	3.200,00	3.200,00	3.200,00	0,00
2022/8327	AMPA SAN MIGUEL	3.280,00	3.280,00	3.280,00	0,00
2022/8327	AMPA SAN ANTONIO	2.080,00	2.080,00	2.080,00	0,00
2022/8327	AMPA EL ROMERAL	2.923,93	2.760,00	2.760,00	0,00
2022/8327	AMPA EL SIFÓN	600,00	600,00	600,00	0,00
2022/8327	AMPA Nª Sª DE FÁTIMA	7.760,00	7.759,99	7.759,99	0,00
2022/8327	AMPA GREGORIO MIÑANO	520,00	520,00	520,00	0,00
2022/8327	AMPA EL TALLER	4.320,00	4.320,00	4.320,00	0,00
2022/8327	AMPA LA PURÍSIMA	1.365,00	1.365,00	1.365,00	0,00
2022/8327	AMPA MAESTRO F. MTEZ. BERNAL	8.040,00	8.040,00	8.040,00	0,00
2022/8327	AMPA PASEO DE LOS ROSALES	1.040,00	1.040,00	1.040,00	0,00
2022/8327	AMPA Nª Sª REMEDIOS	4.680,00	4.375,00	4.375,00	0,00
2022/8327	AMPA VEGA DEL SEGURA	2.160,00	2.160,00	2.160,00	0,00
2022/8327	AMPA CAMPO DE MOLINA	1.040,00	816,29	816,29	0,00
2022/13317	ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
2022/9421	PROTECTORA DE ANIMALES DE MOLINA DE SEGURA	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00
2022/9427	PROTECTORA DE ANIMALES DE MOLINA DE SEGURA	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
2022/8068	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA	16.000,00	16.000,00	16.000,00	0,00

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Importe concedido (€)	Importe justificado (€)	Importe admitido (€)	Importe a reintegrar (€)
2022/7829	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAGRADO CORAZÓN	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00
Total		195.379,15	191.346,15	190.646,15	700,00

Murcia, 24 de octubre de 2023

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)



Miguel Navarro Hernansáez
Socio - Director

Anexo 1
**FICHAS EXPEDIENTES CON DEFICIENCIAS
ESPECÍFICAS**

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2022/805
Entidad beneficiaria	LOUBNA RYAN EP BERDRANE
Importe concedido Proyecto	378,00€
Periodo de ejecución	01/01/2022 – 31/12/2022
Normativa aplicable	Convocatoria anual 2022 de subvenciones para atender situaciones de necesidad social, así como de apoyo a la infancia.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- No consta en el expediente el contrato de trabajo del cónyuge de Loubna Ryan Ep Berdrane ya que de conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad social, se debe aportar *“Justificante de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, consistente, según el caso en:… Fotocopia del contrato de trabajo y las nóminas correspondientes a los dos últimos meses”*. Solamente se han presentado las nóminas. No obstante, esta incidencia no conlleva consecuencias financieras.

Importe justificado por el beneficiario	378,00€
Importe admitido tras la revisión	378,00€
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	0,00€

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)



Miguel Navarro Hernansáez
Socio – Director

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2022/805
Entidad beneficiaria	JACINTO ERMEL ARJILA
Importe concedido Proyecto	200,00€
Periodo de ejecución	01/01/2022 – 31/12/2022
Normativa aplicable	Convocatoria anual 2022 de subvenciones para atender situaciones de necesidad social, así como de apoyo a la infancia.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- No consta en el expediente acreditación del derecho de uso y coste económico de la habitación en la que vive alquilado. De conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad social, se debe aportar *“Contrato de arrendamiento de la vivienda, en el caso de alquiler de habitación: justificación del derecho de uso y coste económico de la misma, y recibos de pago de las dos últimas mensualidades de alquiler”*. Además, dicha información es necesaria para el cálculo del requisito 3 del artículo 8 de la citada ordenanza: *“Que el cómputo de la media mensual de los ingresos de la unidad familiar en los últimos 2 meses no supere el umbral de renta establecido según tipología familiar y número de miembros, para el cálculo de los ingresos mensuales se tendrá en cuenta un factor corrector vinculado a la acreditación del pago del uso de la vivienda habitual (alquiler o préstamo hipotecario)”*. Por lo tanto, a falta de la documentación respectiva al gasto del alquiler no se puede determinar correctamente el importe a conceder.

Importe justificado por el beneficiario	200,00€
Importe admitido tras la revisión	0,00€
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	200,00€

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)



Miguel Navarro Hernansáez
Socio – Director

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2022/805
Entidad beneficiaria	FATIHA KESSAD
Importe concedido Proyecto	525,38€
Periodo de ejecución	01/01/2022 – 31/12/2022
Normativa aplicable	Convocatoria anual 2022 de subvenciones para atender situaciones de necesidad social, así como de apoyo a la infancia.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- Según resolución de fecha 09/03/2022 se autoriza el pago del ayuntamiento al proveedor SUPERCAMP por importe de 110€ y a IBERDROLA por importe de 415,38€. Se ha aportado el pago de los 415,38€ pero no hay constancia del pago por importe de 110€ a SUPERCAMP. Dicha incidencia no tiene consecuencias financieras para el beneficiario ya que es el Ayuntamiento de Molina de Segura quien debe pagar directamente al proveedor.

Importe justificado por el beneficiario	525,38€
Importe admitido tras la revisión	525,38€
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	0,00€

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)

Miguel Navarro Hernansáez
Socio - Director

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2022/805
Entidad beneficiaria	MARIA DEL CARMEN NICOLAS RAMOS
Importe concedido Proyecto	500,00€
Periodo de ejecución	01/01/2022 – 31/12/2022
Normativa aplicable	Convocatoria anual 2022 de subvenciones para atender situaciones de necesidad social, así como de apoyo a la infancia.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- No constan en el expediente los recibos de pago de las dos últimas mensualidades del alquiler (septiembre y octubre). De conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para atender situaciones de necesidad social, se debe aportar *“Contrato de arrendamiento de la vivienda, en el caso de alquiler de habitación: justificación del derecho de uso y coste económico de la misma, y recibos de pago de las dos últimas mensualidades de alquiler”*. Además, dicha información es necesaria para el cálculo del requisito 3 del artículo 8 de la citada ordenanza: *“Que el cómputo de la media mensual de los ingresos de la unidad familiar en los últimos 2 meses no supere el umbral de renta establecido según tipología familiar y número de miembros, para el cálculo de los ingresos mensuales se tendrá en cuenta un factor corrector vinculado a la acreditación del pago del uso de la vivienda habitual (alquiler o préstamo hipotecario)”*. Por lo tanto, a falta de la documentación respectiva al gasto del alquiler no se puede determinar que las mensualidades de septiembre y octubre estuviesen pagadas ni determinar correctamente el importe a conceder.

Importe justificado por el beneficiario	500,00 €
Importe admitido tras la revisión	0,00 €
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	500,00 €

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)



Miguel Navarro Hernansáez
Socio - Director

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2022/805
Entidad beneficiaria	DANIEL GARCIA JIMENEZ
Importe concedido Proyecto	294,09 €
Periodo de ejecución	01/01/2022 – 31/12/2022
Normativa aplicable	Convocatoria anual 2022 de subvenciones para atender situaciones de necesidad social, así como de apoyo a la infancia.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- Según resolución de fecha 28/01/2022 se autoriza el pago del ayuntamiento al proveedor SUPERCAMP por importe de 200€ y un vale de farmacia por importe de 94,09€. Se ha aportado el pago de alimentación por importe de 200€ pero no hay constancia del pago del vale de farmacia por importe de 94,09€. Dicha incidencia no tiene consecuencias financieras para el beneficiario ya que es el Ayuntamiento de Molina de Segura quien debe pagar directamente al proveedor.

Importe justificado por el beneficiario	294,09 €
Importe admitido tras la revisión	294,09 €
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	0,00 €

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)



Miguel Navarro Hernansáez
Socio - Director